

# RESOLUCIÓN No. 097 DE 2020

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

## EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 190 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2020.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2020, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13,318,104</b>
2-10100	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS</b>	
	<b>A LA NÓMINA</b>	<b>7,638,104</b>
2-10108	Prima de vacaciones	5,046,000
2-10118	Bonificación por servicios prestados	2,592,104
2-10200	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>500,000</b>
2-10208	Honorarios	500,000
2-10300	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>5,180,000</b>
2-10303	Aporte patronal EPS	5,180,000
2-20000	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>820,000</b>
2-20200	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>820,000</b>
2-20207	Arrendamientos	320,000
2-20209	Combustibles y Lubricantes	500,000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>14,138,104</b>

*El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos*

# RESOLUCIÓN No. 097 DE 2020

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

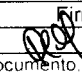
CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
<b>2-10000</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13,596,104</b>
<b>2-10100</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>922,104</b>
2-10101	Sueldo personal nómina	330,000
2-10107	Prima de servicios	592,104
<b>2-10300</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>10,036,000</b>
2-10301	Aporte 4% Caja Compensación Familiar	2,184,000
2-10305	Aporte patronal a Fondo de pensiones	7,852,000
<b>2-10400</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2,638,000</b>
2-10401	Aporte 3% al I.C.B.F.	2,638,000
<b>2-20000</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>542,000</b>
<b>2-20200</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>542,000</b>
2-20225	Imple. y ejecución del programa de salud ocupacional	542,000
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14,138,104</b>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 13 de octubre de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ  
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

*El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos*